

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 16 de octubre de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.929.000.00
TOTAL	\$3.929.000-00

Armenia Quindío, 22 de octubre de 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2019-00855-00  
Armenia Quindío, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y lo solicitado por la parte demandante,

Resuelve

Primero: Aprobar la anterior liquidación de costas.

Segundo: Instar a la parte demandante para que, acceda a las actuaciones realizadas en el presente asunto, a través del link del proceso que le será remitido a su correo electrónico.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio  
Juez

*LMGR.*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 098 DE 27 DE OCTUBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60c3e5bf8539b1b569bd720f2bc691f89f8c9607e44a604378409a16b7a4b12**

Documento generado en 26/10/2020 06:41:18 a.m.